

**DECRETO N° 0763**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 17 ABR 2017

VISTO:

El Decreto N° 0678 de fecha 07 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido decisorio se designó al Dr. Jorge Leandro Miró, Defensor Regional del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, con competencia en la Circunscripción Judicial N° 1, Sede Santa Fe;

Que en el Artículo 1° de la citada norma legal, se ha deslizado un error material involuntario, al nombrar la Circunscripción Judicial N° 5, siendo lo correcto, N° 1;

Que como consecuencia de lo expresado resulta procedente subsanar el error mencionado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1° - Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 0678 de fecha 07 de abril de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1° - Designase Defensor Regional del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, con competencia en la Circunscripción Judicial N° 1, Sede Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 13.014, a quien a continuación se detalla: SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. DEFENSOR REGIONAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1 Sede SANTA FE -Dr. Jorge Leandro Miró (Clase 1974 - M.I. 23.926.402)

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

LIFSCHITZ

Dr. RICARDO ISIDORO SILBERSTEIN

19351

---